



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA N° 3520-22-CO17

"CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.525

DALCAHUE, 05 de Septiembre de 2017

VISTOS: La no presentación de ofertas a la Licitación Privada N° 3520-22-CO17, el Decreto Alcaldicio N° 1.463 de fecha 21/08/2017 en donde se llama a licitación privada, se aprueban las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, los reiterados llamados a Licitación Pública que fueron declarados desiertos por la no presentación de oferentes interesados, el Memorándum N° C-103 de la Secretaría Municipal, donde se informa que en la Sesión Extraordinaria N° 6 de fecha 16/08/2017 del Honorable Concejo Municipal se autoriza el llamado a Licitación Privada, el Decreto Alcaldicio N° 1.404 de fecha 08/08/2017 que declara desierta la Licitación Pública N° 3520-17-LE17, las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, el Ord. Gr N° 1939 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord Gr. Nro 844 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Privada N° 3520-22-CO17 denominada **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"**, debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- SECPLAN